MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 156 -2018-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 18 JUL 2018

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0367-2018, por el cual solicita la Subdivisión de un lote urbano, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "F" lote 28, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Raúl Quicaña Quispe y Bertha Lourdes Avendaño Ramos**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico N° 127–2018-MDJN-SGDUR-DPUC/AT y al Informe Nº 49-2018-MDJN-SGDUR-DPUC/MLGB, es procedente la aprobación de Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "F" lote 28, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, Subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010117483 de fecha 24 de enero del 2018;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz. "F" lote 28, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 113.82 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- **Por el Frente**, limita con la calle 1, en un tramo de 6.00 ml.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el lote 28A, en un tramo de 19.00 ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el lote 27, en un tramo de 19.00 ml.
- **Por el Fondo**, limita con el lote 28A, en un tramo de 5.98 ml.

ÁREA : 113.82 m^2 PERÍMETRO: 49.98 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 28B RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: RAÚL QUICAÑA QUISPE Y BERTHA LOURDES AVENDAÑO RAMOS.

- **Por el Frente**, limita con la calle 1, en un tramo de 3.00 ml.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el lote 28A, en un tramo de 19.00 ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el lote 28 remanente, en un tramo de 19.00 ml.
- **Por el Fondo**, limita con el lote 28A, en un tramo de 2.99 ml.

ÁREA : 56.91 m^2 PERÍMETRO: 43.99 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 28 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: JUANA RAMOS QUICAÑA.

- **Por el Frente**, limita con la calle 1, en un tramo de 3.00 ml.
- **Por la Derecha entrando**, limita con el lote 28B resultante, en un tramo de 19.00 ml.
- **Por la Izquierda entrando**, limita con el lote 27, en un tramo de 19.00 ml.
- **Por el Fondo**, limita con el lote 28A, en un tramo de 2.99 ml.

ÁREA : 56.91 m^2 PERÍMETRO: 43.99 ml.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
28B RESULTANTE	RAÚL QUICAÑA QUISPE Y BERTHA LOURDES AVENDAÑO RAMOS	56.91	43.99
28 REMANENTE	JUANA RAMOS QUICAÑA	56.91	43.99
LOTE MATRIZ		113.82	49.98

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE